

ORD.: N. ° 5287/2022.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N° MU263T0005102****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 12 de Abril de 2022.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: CRISTIAN RUSTOM RUSTOM - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar, solicito a usted que me confirme o desmienta que el señor Cristian Rustom Cárdenas, Rut 8.005.996-5, durante los años 2020, 2021 y 2022 ha suscrito algún contrato de trabajo o de prestación de servicios con la Municipalidad de Recoleta o cualquiera de sus Corporaciones (Deporte, cultura, Innova). Y conocer la fecha exacta en que dejo de prestar servicios para la Corporación de Deportes de Recoleta". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por todas las áreas que compone el Municipio, estas son: Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Departamento de Educación, Departamento de Salud, Corporación Innova Recoleta, Corporación Cultural, Corporación de Deportes y Recreación y Cementerio General, se da a conocer que el Señor Cristian Rustom Cárdenas, no tuvo contrato en ninguna de las mencionadas anteriormente, en los años consultados (2020, 2021 y 2022).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee